

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 31 DEL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso EJECUTIVO de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR “COLSUBSIDIO” contra EDGAR MORENO ORTIZ y LISDEY LILIANA MORENO GONZALEZ RAD. 11001310300520170034501

Teniendo en cuenta la actuación surtida, y el informe secretarial que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **SEIS (6) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho de cuota parte del Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1188533 Ubicado en la Carrera 106 A No. 71C-10 Lote 16 A Manzana 10 Urbanizaciones Plazuelas del Virrey- KR 106 A No. 71 A-10 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte ejecutante que allegue certificado de tradición con antelación no superior a 30 días del inmueble objeto de la comisión.

TERCERO: Comuníquesele al secuestre designado por el Juzgado comitente la nueva fecha para la realización de la diligencia comisionada.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 111 Hoy 16 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f40abf4b1334ac8ad4caa27bc938a4be80929641328db7efa3cbee1cac1f4a9**

Documento generado en 15/08/2022 06:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>